VERIFICACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 090-2022
(25 de agosto de 2022)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO "DIPLOMADO ARTE Y PARTE FORMACIÓN A FORMADORES".

El Comité Evaluador realiza la Verificación Definitiva, al tenor de lo establecido en el numeral 5. del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)*

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"

Que una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas, se recibieron una (01) oferta, la cual fue presentada por **JIMMY RIOS FELACIO,** así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido, realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación jurídica y técnica realizada a **JIMMY RIOS FELACIO**, quien presentó el menor valor, resulto como NO CUMPLE con los requisitos jurídicos del pliego de condiciones.

El informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, se determinó que **JIMMY RIOS FELACIO**, quien presento el menor valor, aportó documentación en subsanación, la cual fue de recibo de la Entidad, bajo ese entendido, el comité evaluador encuentra que dicho proponente, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 1:	**JIMMY RIOS FELACIO**	
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EVALUACIÓN JURIDICA	X (SUBSANO)	
EVALUACIÓN TÉCNICA	X	

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador encuentra que el proponente **JIMMY RIOS FELACIO** cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

Atentamente,

ANA YULIHET ARGUELLO MOLINA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró:
Alberth Rojas-Profesional Universitario